



#### **DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:**

Ámbito de suelo rústico en el margen sur de la autopista TF-5 colindante al cauce del Barranco de Mariño, en el límite municipal de Tacoronte con El Sauzal destinado a albergar equipamientos y dotaciones según el PGO de Tacoronte en vigor .

#### Acceso:

Autopista TF-5, enlace a Tacoronte

#### JUSTIFICACIÓN:

Se trata de la ubicación más adecuada para estos usos en la comarca de Acentejo, dada su inmediatez a la TF-5 y buena accesibilidad, la calificación de los terrenos, destinados a sistemas generales de servicios, y su posición central con respecto a la población servida.

### DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

### INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:

Proyecto de ejecución de sistemas

# GESTIÓN URBANÍSTICA:

Unidad /Sector:	
Sistema de ejecución:	Pública
Observaciones:	

#### CRITERIOS DE ORDENACIÓN/ EJECUCIÓN

A través del proyecto que organice la disposición de las infraestructuras, se establecerán las alineaciones adecuadas para garantizar la funcionalidad del cauce del Barranco de Mariño y de la vía de servicio y acceso a la TF-5 y la C/ Mirleras a través de la que se accede a las edificaciones próximas.

# Consideraciones de carácter ambiental:

La implantación afecta terrenos agrícolas de interés productivo, no obstante, se trata de una zona calificada para acoger equipamientos comarcales y. sin duda de la ubicación más adecuada en la comarca para estas instalaciones. Serán de aplicación las medidas ambientales referidas a la ordenación del ámbito y a las infraestructuras que se implanten en éste establecidas en las fichas de evaluación ambiental correspondientes al Ámbito 5 Tacoronte que figuran en el anexo de la memoria de contenido ambiental del PTEO de Residuos.

## **MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:**

Residuos urbanos, neumáticos fuera de uso (NFU), RCD y restos de desmonte, voluminosos y RAEE, sanitarios, agrícolas y forestales.

MUNICIPIO	):	Tacoronte			
ÁREA/ SE	CTOR/ ZONA:				
SUPERFICIES:		Superficie del ámbito:		15.655 m <sup>2</sup>	
	Superficie de la amplia		ción:	ón:	
CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE					
PIOT	Área de regulac	ción homogénea (ARH)		Protección Económica 2	
PGO Uso global cara Compatibilidad Adaptación Bás (BOP nº121 de 2		de suelo:	Rústico de protección agraria		
		cterístico:	Agrario		
		normativa:	Total		
		ica			
		27 de agosto de 2004)			
PP/PE	Otras determina	aciones:			

#### **INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES**

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
		-	

#### INFRAFSTRUCTURAS PREVISTAS

IN RALOTROOTORAS I REVIOTAS					
TIPO	TITULARIDAD	NIVEL			
Planta de transferencia (PT-5)	Pública				
Planta de clasificación de voluminosos y RAEE (PCVOL-2)	Pública	2º			
Punto limpio (PL-17)	Pública				
Punto logístico de vidrio (PLV)	Pública				

# INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:

Pese a su categorización como Suelo Rústico de Protección Agraria, el suelo está destinado por el PGO a Equipamientos Comarcales. En un ámbito próximo igualmente calificado por el PGO ya se han establecido la Cruz Roja y la Estación de Bomberos.

#### Determinaciones de aplicación directa:

Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los sistemas generales.